

**PERMISO  
PROVISIONAL**Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE****DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFOLIO**

08-Mayo-2017

CLAVE: SEM000361  
FOLIO TRAMITE: 71.571NOMBRE: BECERRA MENDOZA AMALIA  
UBICACIÓN: JOEL  
COLONIA: EL TAPATIO PRIMERA SECCION  
CALLE CRUCE 1: AGUSTIN  
CALLE CRUCE 2: ANGEL  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 134 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2017

IMPORTE: \$237.12

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	04:00:54 p				
MARTES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	04:00:54 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:54 a	A:	04:00:54 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	04:00:54 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:54 a	A:	04:00:54 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	04:00:54 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES

ART 43 I-D

P.I.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Amalia Becerra M

ACEPTO

BECERRA MENDOZA AMALIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifolio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas estatales de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos en una vigencia máxima de 7 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá emitir la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (venta o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y perseguidos.
- El amudamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ejerce de la administración de mercados, contribuyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de plazas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de camuflado y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas y/o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.